



GUÍA PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN
DE ENTIDADES DEPORTIVAS

CENTROS ESCOLARES Y AMPAS



GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

Edición Noviembre 2018

Entidades Promotoras de la Guía:

Escuela Vasca del Deporte – Gobierno Vasco

Diputación Foral de Álava

Diputación Foral de Bizkaia

Diputación Foral de Gipuzkoa

Autor de la Guía:

Juanma Murua - [murua.eu]

Asesoramiento legal: Vicente Javaloyes

Índice

1. Introducción	3
2. El deporte escolar	5
2.1. ¿Qué es el deporte escolar?	5
2.2. ¿Quién es quién en el deporte escolar?	7
2.3. Las licencias escolares y federativas.....	9
3. Modelos de organización del deporte escolar en el entorno educativo	10
3.1. El centro escolar como entidad de deporte escolar	10
3.2. EL AMPA como entidad de deporte escolar	11
3.3. Constitución y registro de una agrupación deportiva	11
3.4. Constitución y registro de un club deportivo	12
4. Inscripción en el programa de deporte escolar	13
4.1. Ventajas de inscribirse en la campaña de deporte escolar	13
4.2. La inscripción del AMPA o del centro	13
4.3. La inscripción de equipos y participantes.....	15

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

5. Proyecto deportivo de centro	16
5.1. Análisis inicial.....	16
5.2. Fines y objetivos.....	17
5.3. Estructura organizativa.....	17
5.4. La contratación de personal deportivo	18
5.5. Plan deportivo	19
5.6. Otras actividades	20
5.7. Programa anual de actividades.....	21
5.8. Plan económico	22
5.9. Comunicación.....	23
 6. Memoria Anual.....	 26

1. Introducción

La práctica deportiva extraescolar es reconocida como una parte fundamental en la formación de niñas y niños. Es un eficaz factor de socialización y de prevención social ya que supone relación, convivencia e integración. El deporte en edad escolar debe ser en esencia educativo. Por este motivo, el entorno escolar es el eje fundamental sobre el que se asienta el modelo de Deporte Escolar del País Vasco.

Por otra parte, la Ley 14/1998 del Deporte del País Vasco reconoce el deporte escolar como una de las piedras angulares del sistema deportivo.

Como decíamos, la práctica deportiva puede ser un importante instrumento educativo cuando se desarrolla adecuadamente, favorece el desarrollo humano y se basa en la participación activa e implicada de niñas y niños. Por el contrario, no podemos obviar que también existen experiencias deportivas negativas, con una competitividad mal entendida o muy orientadas al deporte como consumo.

La clave fundamental será por tanto impulsar una práctica deportiva orientada a la educación en valores y la socialización. Por este motivo las administraciones públicas lideran

el deporte escolar, tratando de regular estas actividades y canalizar los esfuerzos de todas las entidades que se relacionan con el deporte en edad escolar.

En este marco, la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco y las tres diputaciones forales han detectado la necesidad de dotar de una herramienta práctica que ayude a las personas responsables de las actividades deportivas extraescolares organizadas desde los centros educativos y desde las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAs). Es por esto que las cuatro instituciones han decidido elaborar una guía para la gestión deportiva en los entornos escolares.

Esta guía pretende recoger en un documento de una forma clara y esquemática los aspectos relativos a la gestión de la actividad deportiva extraescolar en los entornos escolares en Euskadi, incorporando aquellos elementos de carácter administrativo y jurídico que afecten a la actividad de la entidad, así como la referencia a otros recursos que les puedan resultar de utilidad (subvenciones, normativas, directorio de contactos, etc.).

La guía no pretende desarrollar en profundidad los diferentes aspectos técnicos y legales, sino que trata de ser un primer recurso para la resolución de

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

dudas concretas de las personas que se dedican a la gestión de la actividad deportiva extraescolar en los centros. Para quien trate de profundizar en algún apartado concreto, desde la guía se citan y enlazan otros documentos e informaciones que permiten ahondar en las diferentes cuestiones.



2. El deporte escolar

2.1. ¿Qué es el deporte escolar?

En primer lugar debemos tener claro a qué nos referimos cuando hablamos de deporte escolar. La Ley



Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.>>

14/1998, del deporte del País Vasco nos ofrece una definición:

“Se considera como deporte escolar, a los efectos de esta ley, aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo durante el periodo de escolarización obligatorio.”

El objetivo principal del deporte escolar será **completar el desarrollo educativo del niño y niña** practicante, a la vez que satisfacer las necesidades individuales de cada deportista.

De este modo, el deporte escolar estará orientado a la educación integral de los niños y niñas garantizando su acceso y participación en condiciones de



Decreto 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.>>

igualdad y al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, al desarrollo armónico de su

personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de una generación de hábito deportivo que posibilite la práctica continuada del deporte en edades posteriores y que fomente las prácticas deportivas que permitan desarrollar una forma de vida saludable.

Además, las actividades de deporte escolar han de tener un carácter formativo, **insertándose dentro del proceso de educación integral de las y los escolares y acorde con los objetivos generales del sistema educativo y sus etapas en general y del área de educación física en particular.**

La práctica del deporte escolar será **preferentemente polideportiva y no orientada exclusivamente a la competición**, de tal manera que se garantice que toda la población escolar conozca y desarrolle la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su voluntad, aptitud física, actitud y edad.

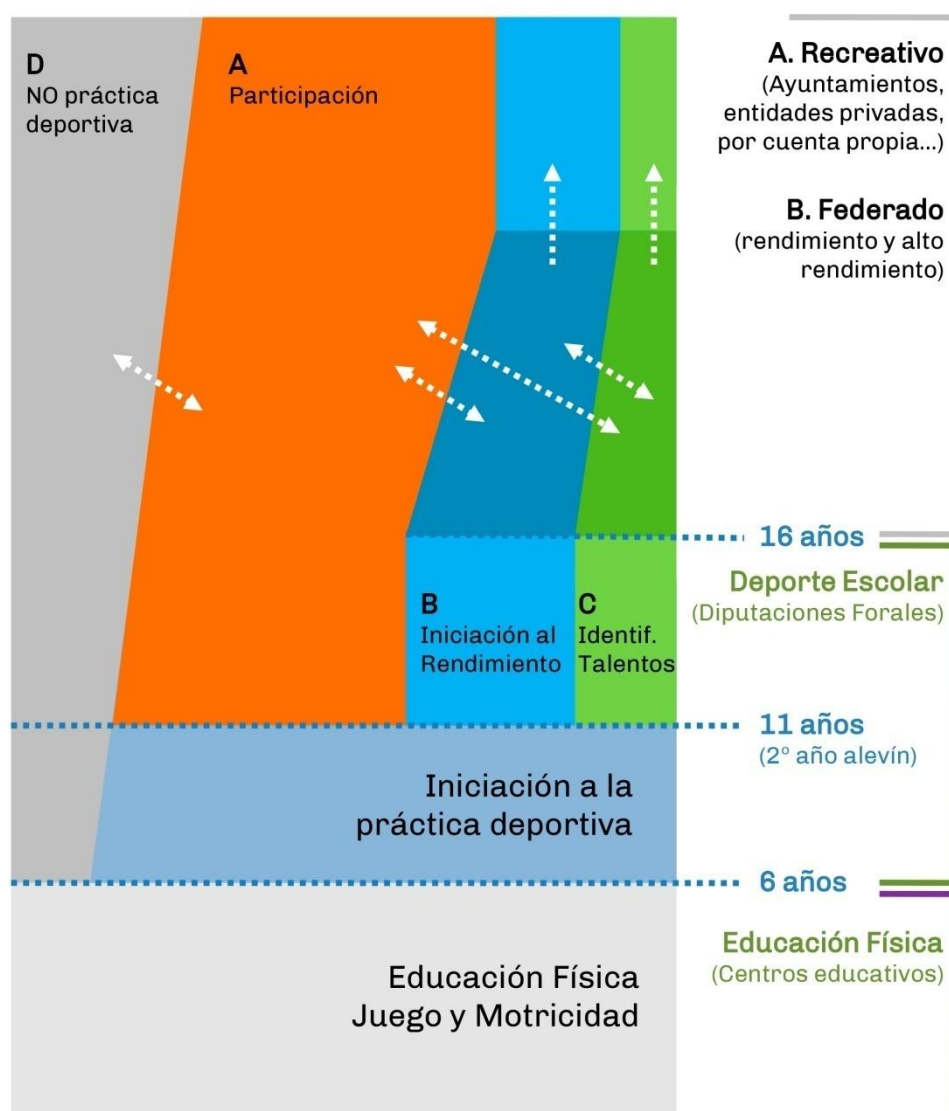
Tal como está definido en la Ley 14/1998 y en el Decreto 125/2008, el deporte escolar comprende todo el periodo de escolarización obligatorio, por tanto abarca desde los 6 a los 16 años.

La franja de edad que abarca el Deporte Escolar se divide en categorías con sus consiguientes ámbitos geográficos de actividad:

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

Categoría	Edad	Curso escolar	Ámbito de actividad
Prebenjamín	6-7 años	1º-2º EPO	Local/Comarcal
Benjamín	8-9 años	3º-4º EPO	Local/Comarcal
Alevín	10-11 años	5º-6º EPO	Territorial
Infantil	12-13 años	1º-2º ESO	Territorial/Autonómico
Cadete	14-15 años	3º-4º ESO	Territorial/Autonómico/Estatal

Dentro del deporte escolar encontramos a su vez diferentes itinerarios deportivos: iniciación a la práctica, iniciación al rendimiento e identificación de talentos.



2.2. ¿Quién es quién en el deporte escolar?

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco regula las bases y principios generales del deporte escolar en todo el País Vasco, su régimen disciplinario deportivo y sus competiciones.

Trata de homogeneizar el propio modelo en los tres territorios históricos, adaptándolo a las características sociodemográficas y geográficas de cada uno de ellos, respetando los principios generales, características y objetivos definidos.



Introducción a los juegos deportivos escolares de Euskadi.>>

Además, regula la celebración de los Juegos Escolares de Euskadi de categoría infantil.

Diputaciones Forales

Las diputaciones forales desarrollan normativamente y ejecutan, junto con los ayuntamientos, los programas de deporte escolar en sus respectivos territorios.

Cada diputación foral diseña y ejecuta su propio programa de deporte escolar. De este modo, cualquier entidad, ya sea centro escolar, AMPA, club o agrupación deportiva deberá tramitar su inscripción en la diputación foral de su territorio.

Los programas de deporte escolar son publicados por los órganos forales de los territorios históricos en el correspondiente boletín oficial del territorio histórico y los reglamentos de juego y competición son difundidos, al menos, a través de las correspondientes páginas web.



Información sobre los programas de deporte escolar de cada Diputación Foral y proceso de inscripción:

- Álava:>>
- Bizkaia: >>
- Gipuzkoa>>

Municipios

Los municipios ejecutan los programas de deporte escolar aprobados por los órganos forales de los territorios históricos, de manera coordinada con éstos; fundamentalmente mediante la cesión de uso de instalaciones para el desarrollo de las actividades, entre otras acciones.

En muchos casos fomentan la colaboración entre los centros

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

escolares y los clubes y agrupaciones deportivas de la localidad para el desarrollo de la vertiente formativa de dichas actividades.

Centros escolares, AMPAs, clubes y agrupaciones deportivas

Los centros escolares son el marco preferente de participación en las actividades incluidas en el itinerario de participación deportiva responsabilizándose de las vertientes formativa, organizativa y administrativa.

Algunos centros escolares delegan en sus AMPAs la organización de las actividades de deporte escolar y son estas las que actúan como entidad inscrita en los programas de deporte escolar de las diputaciones forales.

En otras ocasiones, debido a la dificultad para ofrecer determinadas actividades deportivas desde los centros escolares, o bien por tratarse de actividades de iniciación al rendimiento, son los clubes y agrupaciones deportivas quienes ofrecen la actividad deportiva extraescolar.

Federaciones

Las federaciones se responsabilizan de la asistencia técnica a las actividades de deporte escolar, participando y colaborando en la organización y ejecución de los programas de deporte escolar previo acuerdo con las diputaciones forales correspondientes.

Esa asistencia a las actividades comprende:

- la dirección, coordinación y seguimiento de todos los aspectos técnicos de cualquiera que sea la actividad.
- La elaboración de calendarios y jornadas, la designación y control de los arbitrajes, la recogida de actas, la elaboración y difusión de las clasificaciones y, en su caso, la aplicación del régimen disciplinario deportivo a través del comité de competición.
- El diseño y elaboración de los programas de enseñanza, de detección de valores etc. y la ejecución de los mismos.

2.3. Las licencias escolares y federativas

Para participar en las competiciones deportivas previstas en los programas de deporte escolar será requisito indispensable la obtención de licencia de deporte escolar, expedida por el órgano competente de la diputación foral correspondiente al lugar de residencia del o de la deportista.

Según el programa de deporte escolar de cada órgano foral en algunos casos podrán autorizar la emisión de licencias federadas a las y los escolares.

Durante una misma campaña (temporada) no se pueden tener ambas licencias al mismo tiempo.

Los órganos forales competentes deberán autorizar expresamente la autorización para la tramitación de la licencia federativa. Una vez concedida la autorización para la tramitación de la licencia federada, los y las deportistas serán dadas de baja en la campaña correspondiente de deporte escolar y comenzarán a regirse por las normativas de la federación de la modalidad practicada.

A su vez, las federaciones deportivas vascas podrán homologar como licencias federadas las licencias escolares expedidas por los órganos competentes de las diputaciones forales. Pero, y esto es importante, estas licencias homologadas por las federaciones no habilitan a su titular para participar en competiciones deportivas federadas pero se consideran equivalentes a la licencia federada para los demás efectos, fundamentalmente el seguro deportivo



3. Modelos de organización del deporte escolar en el entorno educativo

Dejando a un lado la realidad de clubes y agrupaciones deportivas ajenas a las estructuras educativas, existen diferentes modelos de organizar el deporte escolar en el entorno educativo.

En primer lugar debemos tener en cuenta que cada diputación foral tiene su propio programa y su propio modo de articular el funcionamiento del mismo. Este hecho hace que el papel que juega un mismo tipo de entidad dentro del engranaje del deporte escolar sea muy diferente en un Territorio Histórico o en otro.

Por otra parte, cada ayuntamiento y cada centro escolar puede decidir de qué modo organiza su propia actividad, por lo que encontramos diferencias también entre municipios del mismo Territorio Histórico.

3.1. El centro escolar como entidad de deporte escolar

Un centro escolar puede inscribirse directamente como entidad participante en los programas de deporte escolar.

De cara a optar por esta opción, hay que tener en cuenta las diferencias legales y de funcionamiento entre los centros privados/concertados y los centros públicos.

Para desarrollar un proyecto deportivo escolar debemos contratar personal técnico, comprar materiales y también podremos optar a percibir subvenciones públicas por la actividad. Mientras en los centros privados/concertados esto no supone un gran problema dada su autonomía económica, en los centros públicos esto puede ser muy complicado o imposible.

Por este motivo, en Álava y Bizkaia esta opción sólo suele utilizarse cuando se trata de un centro privado o concertado.

En Gipuzkoa, en cambio el centro escolar es la entidad fundamental sobre la que se inscriben las y los deportistas, es decir, es el centro

escolar público o privado, la entidad que está registrada como entidad de deporte escolar.

Para solventar el problema de contratación de personal técnico en cada caso se articula de un modo diferente. Los más habituales son contratar a través de la AMPA o del ayuntamiento de la localidad en que se encuentre el centro.

Siguiendo con el caso de Gipuzkoa, las subvenciones de la diputación foral se otorgan a los ayuntamientos y posteriormente será este quien en acuerdo con los centros busca el sistema de revertir esas subvenciones para el pago de los gastos del programa de deporte escolar.

En Álava y Bizkaia, dado que las AMPAs pueden inscribirse como entidades participantes en el programa de deporte escolar, pueden recibir directamente las subvenciones.

3.2. EL AMPA como entidad de deporte escolar

Es una opción muy común en Álava y en Bizkaia ya que el AMPA registrada como asociación tiene

personalidad jurídica propia. De este modo, el AMPA podrá contratar a las personas necesarias para desarrollar sus actividades de deporte escolar y cobrar las posibles subvenciones que existan para ello.

En Gipuzkoa en cambio, si bien la AMPA puede tener un papel muy importante en algunos centros que delegan en ella la organización del deporte escolar, sigue siendo el centro escolar la entidad que debe inscribir a las y los deportistas siendo la responsable directa de las actividades que se realizan.

3.3. Constitución y registro de una agrupación deportiva

Las agrupaciones deportivas son secciones que se constituyen en el seno de entidades, públicas o privadas, con el objeto del fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas. Las agrupaciones deportivas por tanto no tienen personalidad jurídica propia, sino que se registran como una sección de una entidad, en este

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

caso de un centro escolar de una AMPA.

3.4. Constitución y registro de un club deportivo

Por último, hay centros escolares privados/concertados que constituyen un club deportivo.

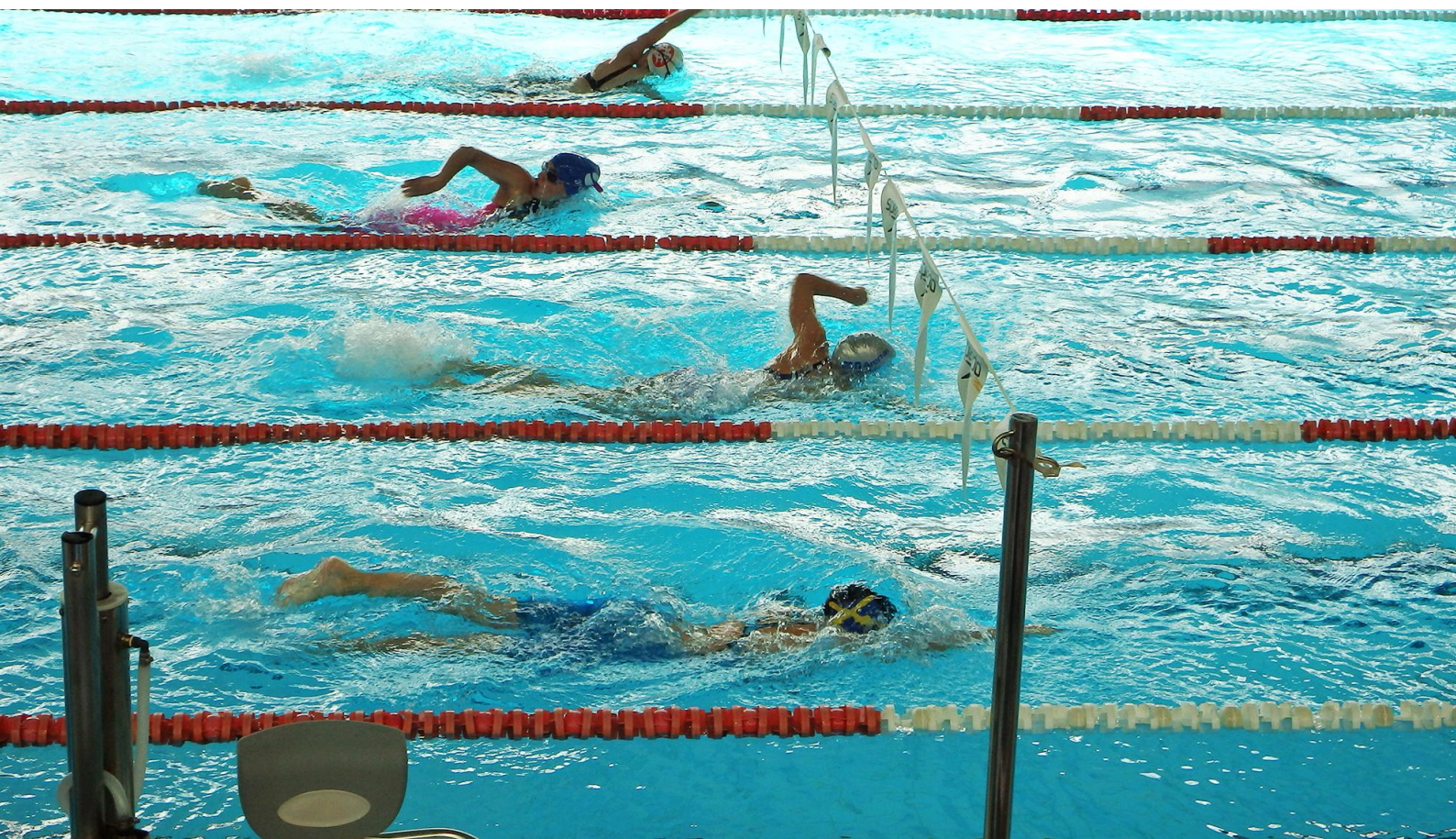


Registro de Entidades
Deportivas del País
Vasco >>>

Esta opción les permite
participar con su
propia entidad en las
competiciones
federadas y ofrecer
una continuidad
deportiva a las y los

deportistas del centro que
han superado la etapa de deporte
escolar.

Para saber más sobre cómo
constituir, inscribir y poner en
marcha un club deportivo puedes
acudir a la “GUÍA PARA LA
CREACIÓN Y GESTIÓN DE
ENTIDADES DEPORTIVAS:
CLUBES”



4. Inscripción en el programa de deporte escolar

4.1. Ventajas de inscribirse en la campaña de deporte escolar

Los niños y niñas inscritas en los programas de deporte escolar de las Diputaciones Forales disfrutan de una serie de ventajas sin que ello suponga un gasto añadido a las AMPAs ni a los centros escolares.

1. **Seguros:** Las Diputaciones Forales disponen de una serie de seguros para todos y todas las participantes inscritas en los programas de deporte escolar sin coste alguno para centros y AMPAs.
2. **Organización de actividades:** inscribirse en el programa de deporte escolar permite participar en una amplia variedad de actividades de iniciación, recreativas y de competición sin que los centros ni las AMPAs

tengan que ocuparse de organizarlas.

3. **Subvenciones:** las diputaciones forales establecen subvenciones y líneas de ayuda para las entidades inscritas y que en cada territorio se canalizan de modo diferentes

4.2. La inscripción del AMPA o del centro

Para poder participar en los programas de deporte escolar la entidad debe estar inscrita en dicho programa.

Cada diputación foral tiene su propio sistema de inscripción en su programa de deporte escolar. En este apartado recogemos brevemente los pasos fundamentales en cada una de ellas:

Diputación Foral de Álava

Todos los trámites se realizan vía internet mediante la aplicación creada al efecto

<https://www.araba.eus/DeporteEscolar/Account/Login>

En el caso de que la AMPA o el centro **ya haya estado inscrito** en

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

alguna campaña de deporte escolar anterior, entraremos en la aplicación con el CIF de la entidad y la contraseña.

Entraremos en un apartado que nos solicita modificar los datos que hayan variado del curso anterior.

“Guardar” e “Imprimir” las modificaciones, firmar, sellar y “Adjuntar” el archivo que se haya generado en la misma página donde hemos hecho las modificaciones.

Esperar mensaje electrónico de activación de entidad.

Si la AMPA o el centro no ha estado inscrito previamente en ninguna campaña de deporte escolar, pulsaremos “Nueva entidad” en la página de inicio y completaremos los pasos anteriores, con la diferencia que no aparecerán datos a modificar sino que habrá que cumplimentarlos.

Diputación Foral de Bizkaia

Toda la información de los trámites está recogida en su página web:

http://apps.bizkaia.net/BKIN/ser_vlet/webAgentBKIN

En caso de que sea la primera vez que la entidad participa en el programa de deporte escolar deberá presentar la solicitud en el Servicio de Deportes del Departamento de Euskera y Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30-1º

La documentación a presentar será:

- Boletín de inscripción de la entidad
- Solicitud de contraseñas web
- Fotocopia del CIF de la entidad



Boletín de inscripción
para entidades de
Bizkaia >>

En caso de que la entidad ya haya participado anteriormente en el programa de deporte escolar, tan sólo presentará el boletín y solicitará las contraseñas web.

Diputación Foral de Gipuzkoa

En el caso de la Diputación Foral de Gipuzkoa todos los centros, clubes y federaciones que participan en el programa de deporte escolar ya están dados de alta en el sistema.

4.3. La inscripción de equipos y participantes

Una vez inscrita la entidad, podemos dar paso a inscribir equipos y participantes.

En este caso la operativa de las tres Diputaciones Forales es muy similar. Entrando en la aplicación a través de las páginas web:

Álava:

<https://www.araba.eus/DeporteEscolar/Account/Login>

Bizkaia:

<http://apps.bizkaia.net/BKIN/servelet/webAgentBKIN>

Gipuzkoa:

<http://www.gipuzkoakirolak.eus/es/tramites-deporte-escolar>

Las tres páginas nos irán guiando en el proceso de inscripción.

En el caso de la Diputación Foral de Bizkaia, las y los escolares que participan por primera vez en el programa de deporte escolar, el padre, la madre o el tutor o tutora legal de cada escolar deberá dar de alta a la o la deportista a través de la web en la dirección:

http://apps.bizkaia.net/BKIN/mlBKIN_AltaDeportistaEnlaceExterno.jsp

Una vez completados los datos necesarios se redirigirá automáticamente a FORMACIÓN PARA PADRES Y MADRES donde se explican de una forma sencilla los aspectos básicos del Deporte Escolar en Bizkaia. El padre, la madre o el tutor o tutora legal de cada escolar recibirá un diploma que acredita dicha formación

Este diploma deberá ser aportado por la entidad para poder inscribir al o la deportista en las actividades.

En los casos de Álava y Gipuzkoa podrán ser las entidades quienes inscriban directamente a las o los nuevos participantes, adjuntando una copia del Libro de Familia o DNI.

5. Proyecto deportivo de centro

Cualquier entidad que quiera promover actividades deportivas en edad escolar debería desarrollar un proyecto deportivo que recoja las características fundamentales de su actividad, organización y funcionamiento.

A diferencia de las entidades exclusivamente deportivas como clubes o federaciones, el caso de los centros escolares y las



Proyecto Deportivo
Escolar (Diputación
Foral de Bizkaia). >>>

AMPAs, la actividad deportiva es una actividad más entre las muchas que desarrollan, por lo que la organización y funcionamiento de estas no se orienta únicamente a la actividad deportiva.

A pesar de esto, no debemos olvidar la importancia de que centros escolares y AMPAs elaboren un proyecto deportivo de centro que debe ser coherente y alineado con el proyecto educativo del centro.

En este apartado recogemos algunas pautas y contenidos para que los centros escolares y AMPAs elaboren su proyecto deportivo.

5.1. Análisis inicial

Previamente a la planificación de actividades que vamos a poner en marcha deberíamos reflexionar sobre la situación de partida y el entorno en el que vamos a desarrollar nuestra actividad deportiva. Entender esta situación de partida nos permitirá marcarnos objetivos realistas y adecuados a nuestras posibilidades.

Algunas cuestiones sobre las que debemos reflexionar y recoger en un documento son:

- **Normativa:** ¿Qué normas nos son aplicables en el marco del deporte escolar?
- **Sistema:** ¿Cómo está estructurado el deporte escolar en el entorno en que trabajamos? ¿Cuál es nuestro papel dentro de este sistema? ¿Qué relación tenemos con el resto de agentes (diputación, ayuntamiento, clubes, federaciones...)?
- **Practicantes:** ¿Cuántas alumnas y alumnos hay en el centro? ¿Cuántas participan o pueden participar en las actividades de deporte escolar?

- **Horarios:** ¿Qué horas son las preferibles para desarrollar las actividades? ¿Cuánto tiempo requerirán estas actividades (incluidos desplazamientos si los hubiese)?
- **Instalaciones:** ¿Con qué instalaciones contamos? ¿Son suficientes? ¿Podemos acceder a instalaciones de otras entidades (públicas o privadas)?
- **Materiales:** ¿De qué material disponemos? ¿Está en buen estado? ¿Es adecuado?
- **Personal:** ¿Con qué personal técnico disponemos? ¿En qué horarios? ¿Qué requisitos legales de contratación debemos cumplir?
- **Análisis económico:** ¿Cuáles serán las fuentes de ingreso para cubrir los gastos de la actividad? ¿Puede haber momentos de falta de liquidez?

5.2. Fines y objetivos

Los centros escolares tienen bien definida su misión, visión y valores en el proyecto educativo de centro. El proyecto deportivo, ya sea del propio centro o del AMPA debería alinearse con estos

principios de identidad, de forma que el deporte sea parte de ese proyecto educativo.

Además, los objetivos del proyecto deportivo de centro que participe en los programas de deporte escolar deberán contemplar también los objetivos generales de este como son:

- La formación integral de las personas mediante la participación en diferentes actividades deportivas, contribuyendo al desarrollo armónico de su personalidad.
- Crear hábitos saludables.
- Garantizar el acceso y participación en condiciones de igualdad y al margen de los estereotipos y roles en función del sexo.
- Procurar la mejor formación deportiva a las y los escolares de acuerdo con su voluntad, aptitud física, actitud y edad.

5.3. Estructura organizativa

Debemos establecer la estructura con la que vamos a funcionar de cara a la toma de decisiones y poder dar respuesta a las necesidades de la actividad deportiva.

En la estructura organizativa estableceremos los órganos y/o

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

comisiones que se dedicarán al deporte escolar, la estructura técnica, el sistema de toma decisiones, las responsabilidades y funciones de cada una, los modos de relacionarse entre la comisión y el área técnico-deportiva, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de las tareas realizadas.

5.4. La contratación de personal deportivo

El personal deportivo debe tener un contrato profesional y cumplir con todas las obligaciones fiscales y con la seguridad social.

El centro o la AMPA deberán asumir una serie de obligaciones y responsabilidades laborales:

- Formalización por escrito de los contratos.
- Aplicación de las normas mínimas sobre condiciones de trabajo como la referida al Salario Mínimo Interprofesional.
- Aplicación del Convenio Colectivo correspondiente, si lo hubiera.
- Alta y cotización en la Seguridad Social por las personas trabajadoras a su cargo.

- Aplicación de la legislación en materia de riesgos laborales.
- Retención de los rendimientos del trabajo con arreglo a las tablas que regulan en cada territorio histórico el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)



Tablas de retenciones de rendimientos del trabajo 2018:

- Álava: >>
- Bizkaia: >>
- Gipuzkoa: >>

También tener en cuenta que para ejercer funciones de **dirección, programación, planificación, coordinación, control, supervisión** y funciones análogas en materia de deporte escolar será preciso estar en posesión del título oficial de **Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o el título de Grado correspondiente.**

Para las citadas actividades de dirección del deporte escolar que se programen en el seno de los centros educativos fuera del horario lectivo también será válido el título de **Maestro con especialización en Educación Física, o título equivalente.**

Además, con el objetivo de dotar de unos conocimientos básicos a las personas que realzan labores de monitorado y no posean otra titulación deportiva, las diputaciones forales ofertan un



Curso de monitorado de deporte escolar.

Información sobre el
Curso de Monitorado
de Deporte Escolar:

- Álava: >>
- Bizkaia: >>
- Gipuzkoa: >>

Por otra parte, las y los técnicos que realicen estas tareas deberán contar con la acreditación negativa de delitos contra menores.

Acreditación negativa de delitos contra menores

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, prohibió trabajar con menores a las personas con antecedentes derivados de delitos sexuales.



Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. >>

En el apartado 5º del artículo 13:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las

profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con

menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la

agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales

profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.



Nota informativa de
Kiroleskola >>

En consecuencia, en materia de deporte, será preciso que las personas que desarrollen actividades con menores de edad (monitores, monitoras, entrenadores, entrenadoras, directores y directoras deportivas según tipo de tareas que desarrollen), bien profesionalmente o en forma de voluntariado, bien sean actividades de deporte escolar, deporte federado o deporte para todos, acrediten ante la entidad que organiza la correspondiente actividad una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.”



Información sobre el
procedimiento de
solicitud >>

5.5. Plan deportivo

El plan deportivo recoge la planificación de las actividades que se realizarán en un periodo de tres o cuatro años.

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

El hecho de planificar a largo plazo nos permitirá contar con un referente sobre la dirección en la que se quiere avanzar.

En este plan estableceremos los tipos de actividad, las modalidades, las categorías y los itinerarios en los que se encuadran.

Para recoger de forma detallada estas cuestiones planteamos la identificación en fichas de los siguientes datos:

- **Nombre** de la actividad deportiva (modalidad)
- **Categoría:** prebenjamín, benjamín, alevín, infantil o cadete.
- **Itinerario:** participación o rendimiento.
- Número de **sesiones** semanales.
- **Secuencia:** continua a lo largo del curso o puntual en fechas concretas.
- **Objetivos** que se pretende que logren las y los escolares.
- **Contenidos** que se van a trabajar.
- **Metodología:** cómo se van a trabajar los contenidos
- **Evaluación:** cómo se va a evaluar si se han alcanzado los objetivos

A la hora de elaborar el plan deportivo debemos tener en cuenta algunos principios fundamentales del deporte escolar como: la práctica deportiva en el entorno natural de los niños y niñas, la polideportividad que permita el conocimiento de las diferentes modalidades e itinerarios deportivos y consiga un equilibrio razonable entre la práctica de los mismos.

5.6. Otras actividades

Además de las actividades deportivas, podemos organizar otras actividades que complementen esas prácticas. Un ejemplo puede ser la asistencia a jornadas sobre una modalidad concreta o bien la visita a alguno de los clubes municipales para conocer su actividad y funcionamiento.

Debemos planificar este tipo de actividades complementarias a las prácticas deportivas, de forma que se establezca una coherencia entre todas ellas con los fines establecidos en el proyecto deportivo de centro.

Otras actividades habituales y que debemos planificar son las

formativas, orientadas tanto a las personas del equipo técnico como a madres y padres.

La formación de las y los técnicos es un factor importante de la calidad de la actividad deportiva que ofrecemos desde nuestra entidad. Incluir algunas sesiones formativas en la planificación nos permitirá elaborar un calendario claro de las mismas, así como estimar posibles costes.



desarrollar para completar los objetivos de proyecto deportivo.

Algunos centros escolares también ofrecen actividades deportivas extraescolares fuera del programa de deporte escolar. Actividades como Funky, Breakdance, Zumba, skate o cualquier otra están presentes en la oferta de extraescolares del centro. En este caso, el centro se limita a ceder o a alquilar espacios en sus instalaciones para que una empresa o profesional imparta estas sesiones. En ocasiones es la AMPA quien hace las labores de intermediación entre el centro y la empresa o profesional que imparte esas actividades. En todo caso, sea el centro o la AMPA, deberían asegurarse que bien sea empresa o profesional individual cumplen con sus obligaciones ante Hacienda y la Seguridad Social.

La formación de madres y padres del entorno del centro escolar sobre cuestiones relativas al deporte escolar y otros aspectos relevantes (igualdad, inclusión, etc.) es una línea de trabajo a

5.7. Programa anual de actividades

El programa anual de actividades es la concreción anual del plan

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

deportivo. En él se recogen las acciones a desarrollar a lo largo de un curso y se concretarán los aspectos organizativos fundamentales.

Partiendo de las fichas de actividades elaboradas en el plan deportivo, incorporaríamos otros aspectos concretos de cara a su ejecución:

- **Responsable** de la actividad.
- **Lugar** en el que se va a realizar.
- **Fechas** en las que se desarrollará.
- **Horarios**.
- **Materiales** necesarios.
- **Precio** que se cobrará por la actividad.

Una vez realizadas las inscripciones incorporaremos a la ficha:

- Número de deportistas (por sexo y categoría)
- Número de grupos/equipos (por sexo y categoría)

5.8. Plan económico

Si bien tanto los centros como las AMPAs suelen trabajar con un presupuesto único para todas las actividades que desarrollan,

deportivas u otras, es recomendable que el proyecto deportivo cuente con un presupuesto desglosado.

El plan económico del proyecto deportivo nos permitirá establecer de manera clara los costes que conlleva la actividad deportiva y los ingresos que obtendremos directamente relacionados con la misma.

Es importante realizar una correcta planificación económica-financiera de la actividad deportiva con vistas a alcanzar los objetivos marcados. Esta planificación nos permitirá prever los gastos en los que incurriremos durante un periodo de tiempo determinado así como estimar posibles ingresos con los que hacer frente a estos gastos, y prever posibles necesidades de Tesorería.

La planificación económica-financiera podemos hacerla para diferentes plazos de tiempo, uno o varios años, aunque por la propia naturaleza de la actividad es importante que contemos con una planificación específica para cada curso/temporada. Es lo que se conoce como presupuesto anual.

A la hora de realizar el presupuesto, podemos comenzar con una identificación minuciosa de los gastos necesarios para llevar a cabo las actividades de la entidad. En función de la actividad propia de la entidad puede haber

gastos muy variados, de personal, de compra de materiales y de funcionamiento.

Una vez conocidos los gastos, podemos tratar de estimar los ingresos. Una parte de estos ingresos provienen de subvenciones públicas al deporte escolar que son concedidas por las diferentes instituciones públicas. Otra parte de los ingresos podrá provenir vía cuotas de madres y padres por la práctica de deporte escolar. El plan económico deberá establecer de este modo los tipos y cuantías de las cuotas.

5.9. Comunicación

La comunicación de las actividades es una labor importante en el proyecto deportivo del centro.

En el caso del entorno escolar se trata fundamentalmente de una comunicación interna, esto es, se dirige fundamentalmente a niñas, niños, madres y padres.

Somos conscientes de la complejidad de la tarea de madres y padres para conciliar sus trabajos con los horarios extraescolares de sus hijas e hijos. Una buena comunicación

facilitará esta conciliación, informando con tiempo de las distintas actividades y horarios, convocatorias extraordinarias y/o cambios en las mismas.

El uso de internet, correo electrónico, grupos de Whatsapp, Twitter, Tuenti, Facebook facilita enormemente esta comunicación.

En algunos casos también podemos plantearnos una comunicación externa, es decir, comunicar nuestras actividades a agentes de fuera del propio entorno escolar. Hay casos interesantes de centros escolares que envía comunicación de sus actividades a los medios locales o promocionan su actividad tratando de atraer a un mayor número de niñas y niños a su programa de deporte escolar.

En todo caso, dada la importancia de la comunicación es interesante que el centro o el AMPA se plantee una hoja de ruta en la que se establezcan los objetivos de comunicación a alcanzar, se ordenen las tareas y se sienten las bases para la gestión posterior

Un aspecto importante a tener en cuenta en la comunicación es el **tratamiento de imágenes, datos y el uso responsable de las tecnologías digitales.**

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

Los centros y AMPAs cuentan con gran cantidad de información personal tanto de deportistas como de personas de su entorno.

La entidad debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a la recogida y tratamiento de datos de carácter personal.



Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos >>

Según la Comisión Europea, "los datos personales son cualquier información relacionada con un individuo, ya sea que se refiera a su vida privada, profesional o pública.

Puede ser cualquier cosa desde un nombre, domicilio, foto, dirección de correo electrónico, detalles bancarios, publicaciones en sitios web de redes sociales, información médica o la dirección IP de una computadora "

Es obligación de la entidad:

- Obtener el consentimiento de la persona interesada para el tratamiento o cesión de sus datos personales, y en el caso de menores de 14 años, de su padre y madre o representante legal.
- Informar a la persona interesada sobre los derechos que la asisten, de la identidad y dirección del ente responsable de los datos y de la finalidad para la que se recogen. La

información dirigida a las personas menores debe expresarse de forma comprensible para que puedan entenderla fácilmente.

- Garantizar que esos datos personales no van a ser tratados para otras finalidades distintas de las se detallan en la cláusula de recogida de datos.
- No publicar fotografías ni vídeos sin consentimiento de las personas que puedan identificarse en ellos.



Cláusula de información y consentimiento para el uso, cesión y tratamiento de los datos de carácter personal >>

Cláusula de consentimiento para la obtención y utilización de imágenes de deportistas menores de edad en internet >>

Modelo de marco ético para las entidades deportivas >>

Modelo de pacto digital entre el cuerpo técnico y deportistas menores >>

A los efectos del RGPD, las imágenes son datos de carácter personal, por lo que la entidad debe obtener el consentimiento de las y los deportistas tanto mayores como menores de edad



para publicar imágenes en su sitio web y perfiles en redes sociales.

Además de las cuestiones relacionadas con las imágenes y la información personal, debemos tener mucho



"Decálogo para el cuerpo técnico para el uso de las tecnologías digitales en el entorno deportivo con menores de edad" >>

cuidado con el modo en que usamos las tecnologías digitales para comunicarnos con las y los

deportistas menores de edad, especialmente el cuerpo técnico. Más allá de los límites establecidos por la ley, la entidad y el cuerpo técnico deben hacer un uso responsable de las tecnologías digitales.

Otra cuestión importante a tener en cuenta es el uso de imágenes con derechos de autoría de las mismas y que está regulado en la Ley 27/1995 de Propiedad Intelectual

A la hora de utilizar imágenes que no sean de nuestra propia autoría, debemos asegurarnos que son libres de derechos, o pagamos por su utilización. Esto es válido para las imágenes que podamos obtener de internet.

6. Memoria Anual

La Memoria Anual es una herramienta muy útil para la evaluación de la actividad desarrollada y el análisis del cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, la memoria es un elemento básico para la mejora continua del proyecto deportivo de centro.

Al finalizar cada temporada debemos realizar una memoria en la que reflejemos la información relevante de cara a poder mejorar nuestra actividad los próximos años. De todos modos, la recogida de información deberíamos realizarla a lo largo de todo el curso/temporada, de modo que al finalizar contemos con ella de un modo ordenado que facilite la elaboración de la memoria.

Además, la memoria no debería limitarse a un documento que muestre datos. Debemos realizar también un proceso de reflexión y valoración de esta información en función de los objetivos marcados en los planes.

La memoria deberá ser breve y sencilla de leer, aunque incluirá los aspectos relevantes de la actividad, las incidencias y todas aquellas cuestiones importantes que permitirán mejorar en próximos cursos.

Deberá incluir:

- **Indicadores cuantitativos:**
Los indicadores cuantitativos son aquellos datos numéricos concretos que nos facilitan una imagen general de la entidad y del programa. Estos datos se referirán a todas las áreas de actividad del centro o el AMPA relacionadas con las actividades deportivas.

Área deportiva:

- Número de deportistas (diferenciadas por categoría y sexo).
- Número de equipos.
- Número de bajas durante el curso.
- Participación en actividades organizadas por el órgano foral correspondiente.
- Participación en otras actividades.
- Actividades organizadas por el propio centro/AMPA.
- Número total de técnicas y técnicos (por sexo).

Área económica:

- Cuenta de ingresos y gastos propia de la actividad deportiva.

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CENTROS ESCOLARES Y AMPAS

- **Aspectos organizativos:** la memoria puede incluir una descripción general del funcionamiento a lo largo del curso.

Fichas de descripción de las actividades

- Nombre de la actividad.
- Foto del grupo.
- Nombre y apellidos de las y los participantes.
- Edad y sexo.
- Días y horas de actividad.
- Categoría, itinerario y actividad.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Comentario sobre su posible evolución futura.
- Valoración de la persona responsable del grupo sobre el nivel de satisfacción de sus expectativas.

Evaluación de los recursos y la organización:

- Idoneidad de los planes deportivos.
- Horarios y calendarios establecidos.
- Configuración de los grupos.
- Nivel de trabajo a las y los técnicos y sus metodologías.
- Uso de materiales y espacios.
- Fluidez de la información y funcionamiento diario.

La memoria puede incluir también evaluaciones de madres y padres o incluso de las y los deportistas. Podemos enviar encuestas de satisfacción para tratar de encontrar aspectos de mejora.

- **Propuestas** de cambios y mejoras para los próximos cursos.

En definitiva, la memoria debe tratar de recoger de un modo claro y ordenado toda aquella **información** que nos pueda resultar útil **con vistas a mejorar** la actividad deportiva futura

